



SALTA, 16 de febrero de 2.024  
Expte. N° 6.340/23

RES. DECECO- N° 036/24

**VISTO:**

Los gastos producidos por la ejecución del Proyecto de Extensión “La Importancia de la Comunicación Institucional en la Gestión de las Organizaciones”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res.CD-ECO N° 257/23 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como director del mismo al Prof. Fernando Echazú Russo.

Que en la mencionada resolución art. 5 se le asigna un importe total de \$215.000,00 (PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100) con imputación a la Partida de Investigación y Extensión- Extensión Universitaria

Que a fs. 92 y 93 de las presentes actuaciones el Prof. Fernando Echazú Russo presenta la rendición de gastos que demandó la realización del proyecto de extensión, con autorización de la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviria.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados en el Proyecto de Extensión “La Importancia de la Comunicación Institucional en la Gestión de las Organizaciones”, por la suma total de **\$ 103.770,00 (PESOS CIENTO TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA CON 00/100)**, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Incis	Importe
1	Corrales Nieto Miriam Mabel	00003-00000047	12/09/2023	3-9-9	\$80.000,00
2	Gastos de movilidad	00000000000001	25/08/2023	3-7-9	\$9.800,00
3	Estación de Servicio Ruta 34 S.R.L	00024-00035455	25/08/2023	2-1-1	\$7.130,00
4	Estación de Servicio Ruta 34 S.R.L.	00024-00035795	03/09/2023	2-1-1	\$4.440,00
5	Universidad Nacional de Salta	16006	08/09/2023	2-1-1	\$800,00
6	Universidad Nacional de Salta	16007	08/09/2023	2-1-1	\$800,00
7	Universidad Nacional de Salta	16008	08/09/2023	2-1-1	\$800,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 103.770,00</b>





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado los gastos en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en este caso se indican e imputarlo a la Partida de Investigación y Extensión- Extensión Universitaria.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb



Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa